

Medida busca disminuir los delitos que usan tecnología a distancia

Senado está decidido a terminar con los teléfonos de prepago con chips anónimos

Despachó a la Cámara baja proyecto de ley que obliga a identificarse cuando se adquiere un aparato móvil.

FABIÁN LLANCA

“Cuando las policías nos dicen que el 80 por ciento de todos los delitos cometidos a través de las redes sociales se hace con teléfonos celulares de prepago, la respuesta es súper clara: hay que terminar con los prepagos”.

El senador DC Iván Flores, integrante de la comisión de Transportes y Telecomunicaciones, menciona uno de los principales argumentos que sostiene el proyecto de ley que establece la obligación de entregar los datos personales cuando se adquiere un aparato móvil.

La iniciativa, apoyada en la sala del Senado con 31 votos a favor y 2 abstenciones, pasó a tercer trámite en la Cámara de Diputados. El documento entiende por datos personales el nombre completo, el domicilio, la cédula de identidad o el número de pasaporte del usuario, además de la identidad internacional del equipo móvil (IMEI), la estación móvil de la red digital de servicios integrados (MSISDN) y la identidad internacional del abonado móvil (IMSI). También, el comprador registrado deberá ser mayor de edad.

“Chile es de los pocos países que tiene la modalidad de prepago. De hecho, ningún país de la OCDE ni de la Unión Europea acepta el anonimato para poder tener un aparato de comunicación con el que se comete la mayoría de los delitos a distancia. Se usan prepagos porque no hay cómo seguirlos, no se pueden intervenir, no hay cómo buscar las rutas ni la trazabilidad de la compra. Claramente tenemos que uniformarnos con los esfuerzos mundiales para contener el delito y la delincuencia”, explica el senador Flores.

¿La ecuación sería ceder en privacidad para ganar en seguridad?

“Probablemente a algunos no les guste, pero la ciudadanía, cuando está sintiendo en carne propia el nivel de delincuencia y cómo el crimen organizado ha entrado a Chile sin ningún contrapeso, ha entrado con toda la libertad del mundo, es la ciudadanía la que pierde libertades”.

“En este contexto, ¿qué cuesta mostrar el carnet de identidad cuando



“Hay que terminar con los prepagos”, dice el senador Iván Flores.

compran un celular? Eso es todo. ¿Qué cuesta? ¿Por qué tendrían que negarse a mostrar su identidad?”, se preguntó el parlamentario por Los Ríos.

“Amenazas, extorsiones y estafas telefónicas, son montones de nuevos delitos los que hoy estamos tipificando, como la publicación de datos personales o imágenes íntimas. Entonces, lo que hay que hacer es identificar a quienes cometen esos delitos”, recalzó.

¿Es más responsable el usuario que los reguladores o las compañías?

“La responsabilidad es del Estado, tienen que acatarlo las empresas y el usuario tiene que saber que no va a poder comprar un teléfono si no es con su identificación. Es un aparato personal. La comunicación con otras personas, los

mensajes de textos, los correos electrónicos y las interacciones en las redes sociales deben tener un responsable detrás, que sea fácilmente perseguible y ubicable”.

Mientras, el senador Kenneth Pugh (Independiente RN), especifica que “el proyecto de ley señala que las empresas prestadoras de servicio de telefonía o datos, antes de dar el servicio, deben tener registrados los datos del suscriptor o usuario”.

Aclara Pugh que la iniciativa no detalla “la forma en que este registro se va a realizar o que incluya una autenticación biométrica. Esto quedó para un reglamento dictado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones en el plazo de seis meses, contado desde la publicación de esta ley en el Diario Oficial”.